

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 3804  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 29 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 03 de fecha 02 de Agosto del 2010, que autoriza y certifica la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2010.
- 2.- El Memorando N° 52 de fecha 02 de Septiembre del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2010, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
CONTRERAS VALENZUELA NELSON	29:00	36:15
ROBINSON MARDONES MAGALI	29:00	36:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"